

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 120 -2019-MDS

Sachaca, 10 de Abril del 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MDS, la Carta con N° de Registro 2766-2019, el Proveído N° 852-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MDS se Designa a partir del día 01 de Enero del 2019 al Servidor CAS Abogado Christian Edir Villarruel Vargas en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante la Carta con N° de Registro 2766-2019 el Abogado Christian Edir Villarruel Vargas presenta su Renuncia al cargo mencionado por motivos de índole personal, agradeciendo la oportunidad brindada, solicitando que se le cancelen sus beneficios sociales y que se le extienda su Certificado de Trabajo.

Que, el artículo 13 numeral 1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que El contrato administrativo de servicios se extingue por: c) Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SERVIDOR CAS ABOGADO CHRISTIAN EDIR VILLARRUEL VARGAS A LA DESIGNACION EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES, MAESTRANZA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, EFECTUADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2019-MDS, EXONERANDOLO DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO, DAÑÁNDOSE POR CONCLUIDA LA MENCIONADA DESIGNACION EL DIA 10 DE ABRIL DEL 2019 Y AGRADECIÉNDOLE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Rojas Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE